

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la Señora Juez, el presente proceso, informándole la culminación de la publicación del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 26 de agosto de 2021

La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE
COOP-ASOCC NIT. 900.223.556-5
DEMANDADO: YADIRA JANETH RODRÍGUEZ BOLÍVAR C.C. 22.409.850
RADICACIÓN: 760014003007202100265-00

Santiago de Cali, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PRIMERO: Como quiera que se encuentra vencido el término para que la demandada YADIRA JANETH RODRÍGUEZ BOLÍVAR compareciera al Despacho a notificarse personalmente del auto de mandamiento de pago del presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, se procede a designar como CURADOR AD-LITEM, a la abogada **ARGELIA CANO VELASQUEZ**, quien tiene su oficina en la CARRERA 3 # 11 – 32, OFICINA 429, TELÉFONO 889 04 19, correo electrónico argecano@gmail.com.

SEGUNDO: Comuníquese su designación para que proceda a ejercer su cargo de acuerdo a lo previsto en el Núm. 7° del Art. 48 del Código General del Proceso.

TERCERO: Se fijan como gastos de curaduría la suma de **\$300.000=m/cte.**

NOTIFÍQUESE

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ**

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07485276b9efec615989083f8cd3cd30bb545b644eece68f0676a582480a9379

Documento generado en 26/08/2021 09:16:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>